

**ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 3028
(Versión Publica)**

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día martes veintiséis de junio del año dos mil dieciocho. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado René Roberto Flores Martínez; **por el Ministerio de Hacienda:** Licenciado Raúl Anaya Mena, Director Vocal Propietario en funciones; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Igor Fabricio Castro Ramíros, Director Vocal Propietario, y Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente; **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva. Se hace del conocimiento de la ausencia del Licenciado Julio César Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente por el Ministerio de Gobernación, por atender asuntos de carácter laboral.

I.- Comprobación de Quórum.

El Director Presidente verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum para realizar sesión, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia.

II.- Aprobación de Agenda. (Se Aprobó)

III.- Asuntos Presidencia

3.1 Nota de SITRALONB sobre permiso sindical por 6 meses para la señora María del Carmen Molina Vda. de Bonilla, para conocimiento de Junta Directiva.

3.2 Memorándum PI/317/2018 sobre invitación a Junta Directiva y Seminario de la CIBELAE, en la Ciudad de Salvador Bahía, Brasil.

IV.- Gerencia Comercial

4.1 SE SUPRIME ESTE PUNTO POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA EN ATENCIÓN AL ART. 19 LITERAL E) Y G) DE LA LAIP.

4.2 SE SUPRIME ESTE PUNTO POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA EN ATENCIÓN AL ART. 19 LITERAL E) Y G) DE LA LAIP.

V.- Asuntos Gerencia Recursos Humanos



5.1 Memorandum GRH/529/2018 sobre asignación de funciones de Encargado de Fondo Circulante.

5.2 Memorandum GRH/528/2018 referente a opinión sobre solicitud de prórroga de apoyo del empleado Daniel Alejandro Escoto.

DESARROLLO DE AGENDA.

III.- Asuntos Presidencia

3.1 Nota de SITRALONB sobre permiso sindical por 6 meses para la señora María del Carmen Molina Vda. de Bonilla, para conocimiento de Junta Directiva. Conocido el tema y de conformidad con artículo 5 de la Ley Orgánica de la LNB en relación con el artículo 4 y 7, numeral 5 del Reglamento de dicha Ley, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada que la señora MARÍA DEL CARMEN MOLINA VDA. DE BONILLA continuará haciendo uso de lo regulado en la cláusula No. 23 numeral 4 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, respecto a utilizar el permiso sindical a tiempo completo, para realizar trabajo sindical interno de SITRALONB y externo en la CSTS, para un período de seis meses contados, a partir del 1 de julio al 31 de diciembre del año 2018; b) Que el Gerente de Recursos Humanos de acuerdo a sus competencias y lo que determine procedente, realice las acciones necesarias de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNIQUESE.**

3.2 Memorandum PI/317/2018 sobre invitación a Junta Directiva y Seminario CIBELAE, en la Ciudad de Salvador Bahía, Brasil. Conocido el tema, y de conformidad con el artículo 7, numeral 5) del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar al Licenciado René Roberto Flores Martínez, Director Presidente a Misión Oficial para participar en la Reunión Ordinaria de Junta Directiva de CIBELAE, por corresponder a la Presidencia de la LNB el cargo de Vocal, a celebrarse el 24 de julio del 2018, y al Seminario denominado "Innovación y Sustentabilidad de las Loterías", a realizarse los días 25 y 26 de julio del 2018, ambos eventos en la ciudad de Salvador, Bahía, Brasil; b) Autorizar el gasto en concepto de **Inscripción Seminario** la cantidad de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1,600.00); en concepto de **boleto aéreo** hasta por la cantidad de Dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$2,500.00); en concepto de **Gastos de Viaje y Viáticos** la cantidad de Un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1,200.00); y en concepto de **Gastos Terminales** la cantidad de Cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$ 45.00); haciendo un total de Cinco mil trescientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$ 5,345.00), conforme a lo establecido en el Reglamento General de Viáticos y el Instructivo pertinente; b) Que el señor Presidente en atención a sus competencias realice las gestiones que determine procedentes para obtener la autorización correspondiente de la instancia pertinente, para participar en misión oficial referida; c) Que el Jefe UFI y el Jefe UACI de acuerdo a sus competencias, verifique, valide, registre y efectúe las operaciones que determine procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente. **COMUNIQUESE. -**



IV.- Gerencia Comercial

4.1 SE SUPRIME ESTE PUNTO POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA EN ATENCIÓN AL ART. 19 LITERAL E) Y G) DE LA LAIP.

4.2 SE SUPRIME ESTE PUNTO POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA EN ATENCIÓN AL ART. 19 LITERAL E) Y G) DE LA LAIP.

V.- Asuntos Gerencia Recursos Humanos

5.1 Memorándum GRH/529/2018 sobre asignación de funciones de Encargado de Fondo Circulante. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Dejar sin efecto el nombramiento y asignación de la licenciada Leticia María Hernández de Cordero como Encargada del Fondo Circulante, a partir del uno de julio del 2018 y que dentro de la rotación sistemática que la Lotería implementa, se aprovechen las capacidades y competencias de la empleada en un área y puesto a fin a su perfil; b) Asignar las funciones de Encargada del Fondo Circulante a la licenciada María de los Ángeles Escalante Lemus, a partir del lunes 2 de julio del año 2018, quien a la vez continuará desempeñando el cargo de Asistente de Gerencia Administrativa; b) Que el Gerente de Recursos Humanos actualice el contrato individual de trabajo de la licenciada Escalante Lemus, únicamente en el sentido de adicionar la función de Encargada del Fondo Circulante, manteniéndose todas las funciones por las cuales fue contratada sin modificación alguna; c) Que el Jefe UFI, de acuerdo a sus competencias realice las acciones correspondientes para que la Encargada del Fondo Circulante rinda la caución que conforme a ley corresponde; además, el jefe UFI o el personal que designe brinde la inducción del cargo a la Lic. Escalante Lemus; d) Que el Gerente Administrativo gestione las capacitaciones necesarias para la licenciada María de los Ángeles Escalante Lemus, referentes al Manejo del Fondo Circulante; e) Que el Auditor Interno, de acuerdo a sus competencias realice las acciones correspondientes de acuerdo a la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNIQUESE.**

5.2 Memorándum GRH/528/2018 sobre opinión sobre solicitud de prórroga de apoyo del empleado Daniel Alejandro Escoto. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Que en esta oportunidad y a pesar de estar en la disposición de apoyar los esfuerzos de la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción, no es factible acceder a lo solicitado en nota STA/C/MR/072/2017/KM, de fecha 20 de junio del presente año, en razón de la necesidad en el servicio por parte del Sr. Daniel Alejandro Escoto, Jefe Regional, a partir del 9 de julio del presente año, ya que es urgente y necesario que dicha jefatura emprenda, como parte de sus competencias,



acciones de supervisión, mercadológicas, comerciales, promoción de sorteos, entre otras, tendentes a incrementar las ventas en la zona oriental, que en promedio se mantienen en 50% de la meta establecida, y, por ende, aumentar los ingresos para mantener el normal funcionamiento de la institución y la sostenibilidad en el tiempo de la misma; también, disponer de los servicios del Sr. Escoto permitirá equilibrar la carga laboral y que el personal de la zona goce de sus vacaciones que conforme a ley les corresponden. b) Que el Director Presidente haga del conocimiento de la Secretaria de Participación, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República lo acordado en el literal anterior. **COMUNIQUESE.**

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciséis horas del mismo día, la cual, para los efectos legales consiguientes, se firma.

//////////////////////////////////////**RUBRICAS**//////////////////////////////////////
// **René Roberto Flores Martínez**, Director Presidente ////////////////////////////////// **Raúl Anaya Mena**,
Director Vocal Propietario en funciones Ministerio de Hacienda ////////////////////////////////// **Igor**
Fabricio Castro Ramírios, Director Vocal Propietario Ministerio de Salud //////////////////////////////////
Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente Ministerio de Salud
////////////////////////////////////// **Marvin de Jesús Colorado Torres**, Director Vocal Propietario Ministerio
de Gobernación y Desarrollo Territorial ////////////////////////////////// **Cecibel del Carmen Mejía de**
Roque, Secretaria de Junta Directiva.

